

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4181

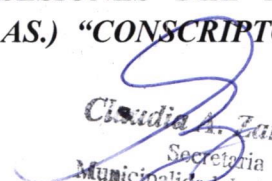
Artículo 1°: Modifíquese el artículo 8° de la ordenanza N° 3376/14 que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 8°: El monto máximo que podrá otorgarse a un proyecto será el equivalente a 12 (doce) sueldos básicos de 35 horas semanales de la categoría 1 Jerárquico administrativo del personal de la Municipalidad de Colón, con plazo máximo de devolución del crédito otorgado de hasta 36 (treinta y seis) meses.-----

Artículo 2°: Modifíquese los incisos “b” y “c” del artículo 11 de la Ordenanza N° 3376/14 que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 11: Los préstamos serán otorgados de la siguiente forma: (...). B) Para la adquisición de bienes de uso cuyo importe sea de hasta el equivalente a 6 (seis), sueldos básicos de 35 horas semanales de la categoría 1 Jerárquico administrativo del personal de la Municipalidad de Colón, garantía personal a sola firma, acompañado de recibo de sueldo del solicitante, o últimos recibos de pago de monotributo o actividad como autónomo, o últimos recibos de pago de ingresos brutos, o bien una garantía de terceros con los mismos requisitos del solicitante. C) Para la adquisición de bienes de uso cuyo importe supere el equivalente a 6 (seis) sueldos básicos de 35 horas semanales de la categoría 1 Jerárquico administrativo del personal de la Municipalidad de Colón, garantía personal a sola firma y prestación de declaración jurada sobre flujo de fondos de los 2 (dos) últimos períodos, conjuntamente con 2(dos) recibos de sueldo, o últimos recibos de pago de monotributo o actividad como autónomo, o últimos recibos de pago de ingresos brutos o, con un bien mueble registrable – siendo a cargo del solicitante la presentación del informe del Registro de la Propiedad Automotor-, o presentación de garantía de caución por el monto total del crédito.-----

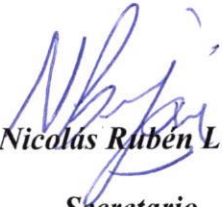
ARTICULO 3: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO**

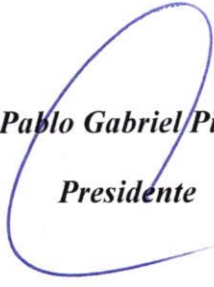

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

**MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9106.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente